



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-18760773-GDEBA-DLYAOPISU

VISTO el EX-2018-18760773-GDEBA-DLYAOPISU, por el cual se propicia la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.989, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que Mario Javier VIEYTES presentó la renuncia al cargo interino de Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de septiembre de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 464/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente VIEYTES no registra sumario pendiente;

Que por tal motivo y hasta tanto se sustancie la convocatoria para la cobertura del cargo vacante dependiente de la Dirección General de Administración, por razones de servicio se hace necesario designar interinamente a Cristina Beatriz CHIESA, en el cargo de Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de septiembre de 2018, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que por consecuencia corresponde asignarle, a partir de la misma fecha, las bonificaciones por función y disposición permanente establecidas en el artículo 25 incisos “g” y “h” de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 10, 25 incisos “g” y “h” y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 1° de septiembre de 2018, la renuncia presentada por Mario Javier VIEYTES (DNI N° 26.303.137, Clase 1977), al cargo de Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones, en el que había sido designado por Decreto N° 464/18, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA – Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 1° de septiembre de 2018 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso para la cobertura del mismo, a Cristina Beatriz CHIESA (DNI N° 18.135.968, Clase 1967), quien revista en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, técnico registral “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en el cargo interino de Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones, categoría 21, oficial principal 4° del agrupamiento jerárquico, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y asignarle a partir de la misma fecha las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

